



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
V SESION ORDINARIA
MARTES 5 DE AGOSTO DE 2014**

El día 5 de agosto de 2014, siendo las 9:00 hrs., el Consejo Universitario se reunió en la Facultad de Economía y Negocios, presidido por el Sr. Rector, Dr. Ennio Vivaldi V., con la asistencia del Sr. Prorector, Prof. Sergio Jara D. y de los/as señores/as Decanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

Arquitectura y Urbanismo	Sra. Marcela Pizzi
Artes	Sra. Clara Luz Cárdenas
Ciencias	Sr. Víctor Cifuentes
Ciencias Agronómicas	Sr. Roberto Neira
Ciencias Físicas y Matemáticas	Sr. Patricio Aceituno
Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	Sra. Carmen Luz de la Maza
Cs. Químicas y Farmacéuticas	Sr. Arturo Squella
Cs. Sociales	Sr. Roberto Aceituno
Cs. Veterinarias y Pecuarias	Sr. Santiago Urcelay
Derecho	Sr. Pierino Perazzo (Decano (S))
Economía y Negocios	Sr. Manuel Agosín
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Góngora
Medicina	Sr. Manuel Kukuljan
Odontología	Sr. Jorge Gamonal

Concurre el Presidente de la ACAUCH, Sr. Héctor Díaz.

Asisten por invitación del Sr. Rector, la Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur; el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Flavio Salazar; la Vicerrectora de Extensión, Sra. Faride Zerán; el Director de Bienestar Estudiantil, Sr. Juan Cortés; el Contralor de la Universidad de Chile, Sr.





Antonio Zapata; el Director General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Sr. Carlo Paolinelli; la Directora del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Sra. Verónica Cornejo; la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. María Olivia Monckeberg; el Director del Instituto de Asuntos Públicos, Sr. Hugo Frühling; y el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. Walter Sánchez.

Para exponer sobre el punto 6 de la tabla, asiste la Directora de Pregrado, Sra. Leonor Armanet y el Director de la Escuela de Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Ariel La Paz.

Para exponer sobre sobre el punto 7 de la tabla, asiste el Director de Postgrado y Postítulo, Sr. Daniel Wolff y los académicos de la Facultad de Odontología, Sra. Irene Morales, Directora de la Escuela de Graduados; y Sr. Luis Ciocca, Director del Programa de Odontología Legal y Forense.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Roberto La Rosa Hernández.

T a b l a

1. Aprobación de las siguientes actas del Consejo Universitario:
 - Cuarta Sesión Ordinaria del día 3 de junio de 2014;
 - Octava Sesión Extraordinaria del día 10 de junio de 2014; y
 - Novena Sesión Extraordinaria del día 18 de junio de 2014.
2. Cuenta.
3. Proposición de otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa de la Universidad de Chile al Dr. Randy Wayne Schekman, propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.
4. Proposición para otorgar la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Chile al Dr. Raúl Fernández Donoso, de la Facultad de Medicina.
5. Proposición para otorgar la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Chile al Dr. Antonio Morello Caste, de la Facultad de Medicina.
6. Propuesta de creación del grado de Licenciado(a) en Contabilidad y Auditoría, presentado por la Facultad de Economía y Negocios.
7. Propuesta de creación del Título Profesional de Especialista en Odontología Legal y Forense, presentado por la Facultad de Odontología.
8. Varios.





1. **Aprobación de las siguientes actas del Consejo Universitario:**
 - **Cuarta Sesión Ordinaria del día 3 de junio de 2014;**
 - **Octava Sesión Extraordinaria del día 10 de junio de 2014; y**
 - **Novena Sesión Ordinaria del día 18 de junio de 2014.**

Se aprueban las actas, con la siguiente observación del Decano de la Facultad de Ciencias, Prof. Cifuentes: En el Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del día 10 de junio de 2014, en relación al tema de Categoría Académica de Investigador Postdoctoral, que en la página 30, último párrafo, primera línea se señala *“El Decano de la Facultad de Ciencias, en relación a los nombramientos, señala que todos deben ser aprobados por el Consejo de Facultad” (...)* Aclara que se refirió al reglamento de la Universidad a manera de comentario y no se refería sólo a los postdoctorados). Señala que en el último párrafo, tercera línea en adelante: *“Por otro lado, y en cuanto al párrafo que señala: “En ningún caso un investigador postdoctoral podrá ser incorporado a la carrera académica ordinaria o docente sin mediar un concurso público”; le parece que la frase es ambigua, porque cuando eso sucede siempre existe la manera de cambiarle el sentido. Solicita que se establezca de manera más explícita, a fin de que no se produzcan futuras complicaciones”.* El Prof. Cifuentes señala que este comentario se refiere al punto 2.7 Derechos., del documento de Propuesta de Creación de Categoría de Investigador Postdoctoral, el cual dice: *“Un investigador postdoctoral tendrá los derechos que le corresponden como funcionario de la Universidad de Chile, con excepción de los siguientes, que son específicos para quienes tienen nombramientos académicos en las carreras académicas ordinaria y docente y en la categoría adjunta: derecho a participar en elecciones de autoridades; derecho a ocupar cargos directivos y de administración académica; derecho a recibir asignaciones especiales destinadas a los profesores de las carreras académicas ordinaria y docente (por ejemplo AUCAI).”* El Decano Sr. Cifuentes considera que este párrafo debe ser más explícito, de manera que no conduzca a futuros errores cuando algún investigador postdoctoral solicite alguno de esos derechos.

El Director Jurídico, Sr. La Rosa solicita al Decano Sr. Cifuentes remitir la precisión que desea efectuar a la observación planteada para incorporarla al Acta.

El Sr. Rector agrega que, cuando en una transcripción el autor de la cita no se siente reflejado por el modo en que ésta está redactada, tiene derecho a proponer una redacción que se incorpore en la versión definitiva, porque si son sus palabras, es inobjetable su derecho a calificar lo que él mismo ha dicho.

2. Cuenta.

Cuenta del Sr. Rector:

- **Ceremonias de Decanos(as) y Directores(as).** Señala que ha asistido a todas las ceremonias de traspaso de mando o continuación de autoridades





en las diferentes Unidades y en todas ellas se ha reflejado un gran optimismo y apoyo por parte de sus comunidades.

- **Cobertura de Medios de Comunicación.** Comenta que en la prensa, más allá de las líneas editoriales, los periodistas han sido benévolos y optimistas con las nuevas autoridades de la Universidad.
- **Actividades Políticas.** Señala que tanto las autoridades del Gobierno, del Congreso Nacional y de la sociedad, han buscado establecer un diálogo constructivo con la Universidad. Prueba de ello ha sido la buena interacción con el Ministerio de Educación, tanto así, que se le ha solicitado a la Universidad de Chile asumir un grado de responsabilidad en la creación de dos nuevas universidades estatales regionales, básicamente en el tema de los gobiernos universitarios, dada la experiencia que en esa materia tiene esta Casa de Estudios Superiores. Cree que el Ministerio considera a la Universidad de Chile como un referente extraordinariamente relevante en la discusión de educación. En cuanto al tema de extensión, se ha realizado un contacto muy importante con el Ministerio de Cultura, que ha solicitado la colaboración de la Universidad de Chile para la realización de actividades culturales, y para lo cual se ha establecido una agenda conjunta. Situación similar se ha dado con el Ministerio de Interior para la elaboración de una serie de proyectos.
- **Tercer Encuentro de Rectores Universia 2014.** Señala que dicho encuentro se realizó en la ciudad de Río de Janeiro, y pudo establecer un contacto formal entre las principales universidades nacionales de los países de la región.

El vínculo de la Universidad de Chile con la sociedad, con el Gobierno y el Parlamento, es un tema que ameritará dentro de poco una presentación formal, porque fue un tema comprometido en la campaña, en términos que la Rectoría buscaría las formas de relacionar a la Universidad con el debate parlamentario, con la sociedad y con el Gobierno.

Cuenta del Sr. Contralor Universitario.

Informa que se ha recibido el informe de la Contraloría General de la República sobre el tema de pago de honorarios en la Universidad de Chile. Solicita a las autoridades informar a sus respectivos Directores Económicos para que revisen el informe del organismo contralor que se contiene en el Oficio N° 054027, de 15 de junio de 2014, el cual también se encuentra en la página de la Contraloría General de la República. Hace presente que la Contraloría Universitaria emitirá un instructivo para el cumplimiento de este informe, por lo tanto se requiere contar con las observaciones de las diferentes Unidades. Agrega que, por la Contraloría Universitaria, pasan alrededor de 70.000 documentos en el año, de los cuales alrededor de 40.000 corresponden a contrataciones a honorarios. Lamenta que una vez más a la Universidad de Chile se le obligue a seguir normativas más propias de servicios públicos que nada tienen que ver con el quehacer de la Universidad. La Universidad de Chile está sometida a enfrentamientos y presiones, a la necesidad de generar su propio presupuesto, y a una cantidad de imperativos que está obligada a cumplir. Hace referencia a la importancia del último párrafo del informe: *“Transcribese copia del presente informe al Rector y al*





Contralor Universitario de la Universidad de Chile; al Subsecretario de Educación; al Auditor Ministerial de la cartera de Educación; y a la Unidad de Sumarios de la Fiscalía, y a las Unidades de Control de Personal y Técnica de Control Externo, de la División de Auditoría Administrativa, todas de esta Contraloría General". De acuerdo a lo expresado por el órgano contralor, es posible esperar que en las futuras auditorías a la Universidad, esta materia esté presente. A continuación procederá a indicar las conclusiones del informe:

- a) *"Con el objeto de evitar la ocurrencia de las falencias constatadas en este examen, la Universidad de Chile deberá adoptar las siguientes acciones respecto de aquellas observaciones que se mantienen:" "Implementar, documentar y fundamentar los procedimientos de selección, evaluación y contratación de personal a honorarios".* Por lo tanto, cada nueva contratación a honorarios deberá ser fundamentada. Otra de las observaciones señala que: *"Los actos de la Universidad deben ser presididos por los principios de racionalidad, transparencia, publicidad y debida fundamentación de los actos de la administración"*. En otras palabras, no se puede hacer una contratación a honorarios directamente.
- b) *"Detallar pormenorizadamente en los acuerdos las labores que se están encomendado al contratado".* Agrega que a la fecha, las contrataciones tenían una glosa -apoyo en labores de difusión- y esa línea ahora tendrá que convertirse en párrafos que fundamenten de manera clara y detallada de las funciones que deberá desempeñar el contratado a honorarios.
- c) *"Incorporar en los señalados convenios, el cumplimiento de las normas de inhabilidad e incompatibilidad administrativa, condición que deberá ser respaldada con las correspondientes declaraciones"*. Comenta que a la fecha sólo se requería una declaración jurada y ahora serán tres.
- d) *"Estipular en los actos administrativos aprobatorios, los fundamentos por los cuales se contrata una labor o trabajo mediante la modalidad de honorarios"*.
- e) *"Incorporar los argumentos que otorguen la calidad de expertos, técnicos y profesionales en las respectivas resoluciones aprobatorias"*. En este caso ya no será suficiente la declaración que a juicio del directivo de Facultad o Instituto el contratado posee la experticia suficiente, sino que esta opinión deberá fundamentarse y acreditarse.
- f) *"Dictar en forma oportuna los actos administrativos aprobatorios de los acuerdos bajo análisis como también propender al cumplimiento del plazo definitivo para su trámite de registro"*. Señala que algunos organismos se demoran en la dictación de los actos administrativos que aprueban los contratos honorarios y en algunos casos se supera el año. La política de la Contraloría Universitaria ha sido cursar todos esos documentos, porque consideran preferible que las cosas se hagan con tardanza a que no se hagan. Sin embargo, como Unidad hacen presente que la tardanza de un año debería conllevar una responsabilidad administrativa que tendría que





hacerse efectiva. Esta observación también la hará la Contraloría General de la República.

- g) *“Velar y dar estricto cumplimiento a las condiciones de los contratos, en particular, que sean suscritos con anterioridad al inicio de la prestación de los servicios y solicitar los respectivos informes de cumplimiento”.*
- h) *Cumplir con lo estipulado en el Estatuto Administrativo y en la jurisprudencia de este Organismo de Control, en el sentido de que los contratos de honorarios proceden para labores no habituales de la repartición”.* Señala que esta situación es bastante habitual y conlleva el riesgo de conducir a la Universidad a los Tribunales del Trabajo. La definición de labores no habituales se debe determinar caso a caso.
- i) *“Velar y dar estricto cumplimiento a las condiciones de los acuerdos de voluntades, en particular, en cuanto al registro o de otro mecanismo que permita constatar las labores encomendadas e implementar controles que permitan asegurar que las prestaciones fueron efectuadas fuera de la jornada de trabajo”.*

Señala que este informe implica un mayor esfuerzo por parte de las Unidades y de la Contraloría Interna. Declara que algunas de las observaciones llevan a reflexionar que sería más fácil hacer una contrata normal que contratar a honorarios. La contrata no lleva un procedimiento de selección, ni evaluación, ni tiene que ser fundamentada, es decir, elimina una serie de requisitos. Aclara que existe la idea que las contrataciones son anuales, y eso no es así, puede ser por 15 días, 1 o 2 meses y no está ligada necesariamente al año calendario ni al 31 de diciembre. También implica que el funcionario contratado puede asumir, si así se estampa en el decreto, de inmediato sus funciones. Al mismo tiempo recuerda que la contrata es más cara que la contratación a honorarios porque se deben considerar las prestaciones sociales, previsión, salud, etc. Señala que las conclusiones del informe se materializarán en un instructivo que emitirá la Contraloría Interna, por lo que reitera a las Unidades enviar sus comentarios, consultas y observaciones. Precisa que las observaciones o dificultades que tengan las Unidades para la implementación de este dictamen, deben ser enviadas en un plazo no superior a 10 días.

El Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Prof. Agosín cree que se trata de una nueva instancia en la que tratan de afectar el funcionamiento de la Universidad, por lo que considera que no se debe adoptar una posición pasiva. Declara que le dificulta gestionar su Facultad bajo estas circunstancias: tiene 4.000 alumnos de pre y postgrado, más de mil alumnos de diplomados y sólo cuenta con 60 profesores de jornada completa equivalente, por lo tanto, es obvio que tiene que contratar muchos profesores a honorarios y el informe que hoy se presenta, lo imposibilita de realizar pregrado, diplomado y postgrado. Pregunta qué se puede hacer.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Prof. Aceituno apunta en la misma línea del Decano Agosín y cree que la Universidad





de Chile es suficientemente grande y valiosa para que represente ante el Contralor General de la República que este tipo de acciones no significan que será una mejor Universidad, sino que sólo se conseguirá que sea más lenta, burocrática y con procesos más complicados. Pasará lo mismo que sucedió con Chilecompra donde finalmente se terminó pagando más caro y con procesos más lentos. Si bien reconoce que se deben aplicar los dictámenes de la Contraloría General de la República, está cierto que el Rector de la Universidad de Chile puede representarle al Contralor General de la República las dificultades que implican estas medidas. Por otro lado, es necesario reconocer que algunos procesos son mal hechos por la Universidad, por ejemplo, no es justificable que a esta altura un contrato a honorarios requiera de 5 a 6 copias en papel, y que es posible avanzar hacia firmas electrónicas y modernos procesos para esos trámites.

El Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Kukuljan se suma a las palabras del Decano Sr. Aceituno y considera necesario hacer ver a la Contraloría General de la República la diversidad de acciones que llevan a la contratación a honorarios, en el entendido que hay un grado de responsabilidad por parte de la Universidad. Recuerda que, al asumir la Decanatura, se encontró que en su Facultad, al mes de julio del presente año, se han cursado 3.200 convenios a honorarios, de los cuales 1.300 van contra el Fondo General. Por otro lado, hay 1.000 convenios a honorarios que vienen de la ejecución de proyectos cuyos fondos son administrados por la Facultad de Medicina, pero que dependen de la iniciativa de los investigadores responsables -FONDEF, ANILLOS y otros- y el incluir estas cláusulas en esa gestión es absolutamente imposible. Cree que el manejo de las funciones habituales requiere de un control que desde su Facultad deben implementar.

El Contralor Universitario, Sr. Zapata concuerda plenamente con los comentarios realizados por los Sres. Decanos. También considera que se trata de un nuevo golpe para la Universidad, facilitado por la estructura legal que se le da a la Universidad de Chile. Está seguro que si se le plantea al Contralor General de la República que esta forma de contrato a honorario ahoga a la Universidad y le impide trabajar, la respuesta será que se trata de la ley. El tema es que se trata de una ley que es factible para un servicio de la administración central que no tiene ninguna de las características que tiene la Universidad de Chile para su funcionamiento, por lo que la solución definitiva es que exista un estatuto legal que libere a la Universidad de ese tipo de trabas. No está diciendo que la libere de controles, pero sí que el órgano contralor reconozca las formas particulares que tiene la Universidad para ejercer su acción, y eso se le debe solicitar al Ministerio de Educación. Hoy hay dos universidades que están en formación y que requerirán de un estatuto, y en el ambiente flota la idea de elaborar un estatuto único para las universidades estatales, por lo tanto, puede ser el momento en que la Universidad de Chile efectúe sus planteamientos. Comenta que en Mercado Público se paga por sobre el 40%- El costo de construcción en la Universidad de Chile es altamente superior a la de una entidad privada, y los proveedores saben que tendrán una espera de 6 meses con la obra instalada antes de recibir sus estados de pago. Todas ellas son circunstancias que conspiran en contra de la Universidad. Por lo tanto la solución es acudir a la legislación que es la que debe cambiarse.





El Prorector, Sr. Jara destaca la interesante presentación del Sr. Contralor Interno y señala que no cabe duda que es bueno que la Universidad llame a concurso para los contratos académicos, porque no se puede imaginar otro tipo de procedimientos. Recuerda que el ex Decano, Prof. Brieva, señalaba lo malo que era para la Universidad que el 50% de los concursos académicos de los últimos dos años hubiesen tenido sólo un candidato. Ahora bien, reconoce que hay personas trabajando a honorarios. Más aún, dentro de los contratos se pueden distinguir dos grandes grupos, las personas contratadas por proyectos - dado que los fondos están disponibles el procedimiento es más expedito-, y las personas que están contratadas con los fondos de los organismos. También están los casos en los cuales el contrato a honorarios es lo que corresponde en el corto plazo, incluso existen aspectos legales que en el largo plazo impiden contrataciones a honorarios tanto en instituciones públicas como privadas; y cree que la Universidad debe tener una visión de cómo operar en esos casos, es decir, la Universidad debe tener un procedimiento interno para velar porque las personas contratadas por un determinado período tengan la formación y experiencia adecuada. Se trata de un tema que ya ha sido conversado a nivel de Rectoría, Prorectoría y Vicerrectorías en el sentido que tiene que existir una mirada que les permita manejar, por ejemplo, adecuados niveles salariales de acuerdo a lo que se paga en tareas afines y mirando los sueldos relativos que se pagan al interior de las organizaciones.

El Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Agosín está de acuerdo en el sentido que hay que acudir a las autoridades superiores, quizás al Ministro de Educación, quien está vinculado con la Facultad en su calidad de ex alumno y ex profesor, por lo que se siente con la libertad de solicitarle una reunión. Subraya que las personas contratadas a honorarios son absolutamente probadas y, de acuerdo a los requisitos de acreditación internacional, los profesores contratados deben tener mínimo cinco años de experiencia y contar con un magister; por lo general se trata de contratar sólo a doctores y muchos de ellos son funcionarios del Ministerio de Hacienda y del Banco Central. Le parece que el tema es muy grave y no se han aquilatado las consecuencias. Declara que en tres oportunidades ha concurrido a entrevistarse con el Contralor General de la República por un tema sobre las encuestas que realiza su Facultad, y nunca ha tenido una respuesta. Hace dos años que se encuentra pendiente una resolución del organismo contralor con respecto al modo de pago de honorarios de los encuestadores, y hoy día, de acuerdo a esta situación, deberá cerrar las encuestas que se realizan durante 60 años, a total satisfacción de los mandantes. Insiste en que no es posible continuar con esta situación y le parece que como cuerpo colectivo se debe reaccionar y tomar acciones proactivas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Sr. Urcelay valida las expresiones vertidas por las autoridades y cree que hay situaciones que es posible corregir, pero eso no quita que como Universidad se puede conversar con el Ministro. En cuanto al traspaso de honorarios a contrata, señala que es necesario recordar que las contrataciones tienen restricciones; y eso de alguna manera tiene varias implicaciones, entre ellas políticas, por lo que se debe ser cuidadoso en el cambio. Comenta que en algunas Facultades las contrataciones son fundamentalmente para docencia de pre y post grado, pero en





el caso de su Facultad esta situación se da más con funcionarios de servicios para cubrir actividades específicas del área veterinaria. Considera necesario crear un procedimiento que permita transparentar la situación porque le parece increíble que exista el caso de personas que durante 15 años han estado contratadas a honorarios, lo que le parece que constituye una falta ética grave, especialmente en lo que se refiere a salud y previsión.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Manzur cree que esta discusión se debiera enmarcar en un contexto más amplio, esto es, que si bien las universidades estatales están sujetas a los mismos controles que las demás entidades estatales, no sucede lo mismo cuando se trata de financiamiento. Agrega que el último informe de la Contraloría General de la República se señala que los recursos que el Estado transfiere a las universidades están mayormente dirigidos a las casas de estudios privadas que a las estatales. Cree que la discusión al interior de la Universidad no ha sido clara, porque para la población ha sido muy etérea la discusión de lo público y lo privado. Agrega que si se trata de un mercado donde existe competencia y coexisten reglas distintas, vale preguntarse si eso es justo; y eso explicaría, por ejemplo, que Codelco, Televisión Nacional o BancoEstado, que son del Estado, pero que compiten en la industria con privados, tienen estatutos especiales que los liberan de las restricciones que tiene la Universidad. Además, desde un punto de vista de espíritu de la ley, todos los controles estatales tienen la lógica que cuando se entrega un presupuesto se gaste con total transparencia y claridad, pero en la práctica, cuando se exige autofinanciamiento y esos recursos no están asegurados, el nivel de flexibilidad que se requiere es muy distinto. Cuando se analiza la ejecución presupuestaria de un Ministerio, es muy distinto a la actividad del Hospital, o sea, son mundos diferentes, uno es una organización compleja que no tiene asegurado ningún recurso, versus otra donde está todo muy definido y donde se exige una total transparencia. En el caso de los aportes realizados a la Universidad de Chile, por ser una entidad pública, se transforman en aportes públicos aunque sean aportes de privados, sin embargo, en el caso de las universidades privadas, cualquier aporte, aunque sea público, se convierte en privado. El tema presentado de esa manera, queda mucho más claro para la población.

La Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Prof. Monckeberg manifiesta su acuerdo con las palabras del Prof. Manzur. Recomienda la lectura del informe de la Contraloría General de la República porque vale la pena en el contexto de la discusión sobre educación y educación superior que se están llevando a cabo en este momento. Agrega que el ICEI, al ser una Unidad pequeña, no tienen una gran cantidad de profesores jornada completa, y han debido recurrir a las contrataciones académicas por la vía de honorarios para las carreras de periodismo y de cine y televisión, porque en esas áreas no hay una gran cantidad de profesores disponibles debido al trabajo que realizan, por lo que es difícil establecer políticas de una contratación más estable. Por otro lado, es de interés del Instituto asegurar ciertas contrataciones, pero primero hay que pasar por la contratación a honorarios y por el interés de los profesores que se desempeñan en el medio. En el caso de postgrado y postítulo, la gran mayoría de los profesores están contratados a honorarios. En el caso de los funcionarios se aplica la contrata de manera más rápida, y se ha dejado el





honorario para situaciones puntuales o como período de prueba. En cuanto a los proyectos, los pagos también se realizan vía honorario, y cambiar el sistema sería una nueva complicación para la gestión académica.

El Sr. Rector considera que si la discusión se ha extendido es debido a la importancia que el tema reviste. Señala que el tema se divide en 3 niveles: el primero es acatar el dictamen de la Contraloría General de la República y la elaboración y distribución del instructivo señalado por el Sr. Contralor Interno. El segundo nivel tiene que ver con la normativa, por lo que se reunirá con el Sr. Contralor General para hacerle ver las implicancias que esto tiene. Agrega que ya tuvo una reunión preliminar con dicha autoridad, la que se realizó en muy buenos términos, por lo que espera que pueda conversar sobre esta medida en particular. Tiene claro que la solución está en el problema de fondo y que es el estatus legal de la Universidad y tal como se ha dicho en este Consejo, se trata de un óptimo momento para actuar. Agrega que, en los contactos realizados con el Ministerio de Educación, han surgido por parte de dicha cartera, básicamente por el interés que se genere una nueva configuración legal para las universidades estatales, la que se podría reflejar en un estatuto común para las universidades pero, sobre todo, en una figura legal que permita que las universidades estatales puedan cumplir sus funciones; por este motivo desde Rectoría le han solicitado a un grupo de personas con vasta experiencia en esta materia trabajar en un primer informe. Reitera que más que ir a golpear las puertas del Ministerio, ha sido éste el que ha convocado a la Universidad de manera muy interesada por este tema. Obviamente esta convocatoria se da en un contexto político muy claro, que tiene que ver con la reinstauración del concepto de *universidades estatales*. En ese sentido, precisa que la Universidad de Chile nunca ha considerado a las demás universidades como rivales. Tiene la seguridad que en el Consorcio de Universidades del Estado hay un creciente sentido de unidad y pertinencia del concepto de *universidad estatal*. En el caso del Consejo de Rectores, la Universidad de Chile ha planteado que le parece absolutamente indebido que se la diga lo que es una universidad estatal, algo tan absurdo como si a él le preguntaran sobre el tipo de relación que debiera existir entre la Universidad Católica y el Vaticano, o entre las universidades regionales y sus regiones. Es evidente que las universidades estatales han sido negadas por mucho tiempo y hoy día existe una oportunidad de otorgarle a las universidades estatales un estatus y una legalidad en la cual, estando obviamente sujetas al aparato del Estado, se le conceda una capacidad de maniobra concordante con su misión. Cree que serán muchas cosas las que irán saliendo a la palestra. Por el momento anticipa que si se dice que la Universidad estatal tiene un trato con el Estado, es posible preguntarse entonces por qué las donaciones que se realizan a las distintas universidades no podrían ir a un fondo común; ese es un tema que saldrá en el debate político. Insiste en destacar como buena noticia el que sea el Ministerio de Educación quien haya invitado a la Universidad de Chile para avanzar en el tema de la reinstauración del concepto de universidad estatal. Es por este motivo que, si bien reconoce que el tema planteado por el Sr. Contralor Interno es una mala noticia, puede dar pábulo a que se puedan plantear con mucha fuerza temas conceptuales de fondo. Espera que éste sea el caso.





Cuenta de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos. Agradece a todos la participación en la cuarta versión del Concurso del Fondo de Apoyo a la Docencia de Pregrado (FADoP) 2014, cuyo objetivo es apoyar los procesos de mejoramiento e innovación en distintos aspectos de la formación de pregrado de la Universidad de Chile y que consta de un presupuesto total de \$ 300 millones. Dentro de este fondo se destacan básicamente tres líneas: diseño e implementación de la innovación curricular; implementación de nuevas metodologías; y mejoramiento en infraestructura y equipamiento. Agrega que de los 13 proyectos presentados, 7 fueron seleccionados:

- 1) Facultad de Artes: *“Mejoramiento de la docencia de pregrado: interdisciplinariedad, transversalidad y tecnología”.*
- 2) Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas: *“Fortalecimiento de los Procesos de instalación e implementación curricular del plan de formación intermedia”.*
- 3) Facultad de Economía y Negocios: *“Redes de colaboración sobre la calidad de la docencia y el currículum a nivel internacional (R-Cdc)”.*
- 4) Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas: *“Implementación de Laboratorios para cursos de biología para Ingenieros y Científicos de la Facultad”.*
- 5) Instituto de Asuntos Públicos: *“Innovación curricular en la EGGP: consolidando la implementación del proceso formativo por competencias”.*
- 6) Instituto de la Comunicación e Imagen: *“Instalación de un modelo de aprendizaje colaborativo en línea para el fortalecimiento de la enseñanza audiovisual, entre el ICEI de la Universidad de Chile y Curtin University, Australia”.*
- 7) Facultad de Odontología: *“Modernización de los laboratorios de pre clínico, para el aprendizaje activo en simulaciones en el ejercicio profesional de la odontología”.*

La Prof. Devés aprovecha la oportunidad para dar la bienvenida a la nueva Directora de Pregrado, Prof. Leonor Armanet, quien asumió sus funciones el 21 de julio pasado.

3. Proposición de otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa de la Universidad de Chile al Dr. Randy Wayne Schekman, propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

El Sr. Rector cede la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Prof. Squella.

El Prof. Squella expone que el Prof. Randy Schekman nació en la ciudad de Minnesota, Estados Unidos, tiene 65 años de edad; y el año 2013 obtuvo el Premio Nobel de Medicina y Fisiología en conjunto con los doctores James E. Rothman y Thomas C. Südhoff, por su descubrimiento del tráfico celular en células eucariontes. Ha sido profesor de la Universidad de Berkeley y desde el año 1990 es investigador del Howard Hughes Medical Institute. Realizó su tesis doctoral en la Universidad de Stanford, la cual fue dirigida por el también Premio





Nobel, Dr. Arthur Campbell, el año 1959. Tiene 270 publicaciones ISI, las cuales han sido citadas 19.170 veces. Su trabajo ha servido de base para el desarrollo de muchas líneas de investigación en el mundo. En cuanto a su vinculación con la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, ésta proviene del contacto que el Dr. Schekman realizó con un joven académico de la Facultad que se encontraba haciendo un doctorado en la Universidad de Berkeley, y a quien ayudó en el tema: "Mechanisms of Active Protein Translocation Through Membranes at the Single Molecule Level"; dicha colaboración ha permitido que este joven investigador tenga su primer proyecto Fondecyt. Producto de dicha vinculación, el Dr. Schekman ha sido invitado por la Facultad a dictar una conferencia el próximo mes de septiembre. Es así que se ha propuesto al Sr. Rector que se le otorgue la distinción Doctor Honoris Causa de la Universidad de Chile.

La Vicerrectora de Asuntos Académicos, Prof. Devés señala que la Comisión Permanente del Consejo Universitario, compuesta por la Decana de la Facultad de Artes, el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, han informado positivamente esta propuesta de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas. Destaca la vinculación con la Facultad a través del joven investigador, Dr. Wilson Moya, formado en la Facultad de Ciencias, la cual fortalece los lazos entre la Universidad de Berkeley y la Universidad de Chile, por lo que se informará al Consejo Chile – California de esta distinción, de manera que se inscriba en esa iniciativa.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 52

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 10 del Decreto Universitario N° 0015360, de 1979, Reglamento de Distintivos, Distinciones y Calidades Académicas de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario aprueba por unanimidad la proposición del Sr. Rector de otorgar la distinción Doctor Honoris Causa de la Universidad de Chile al Profesor Dr. RANDY WAYNE SCHEKMAN.

4. Proposición para otorgar la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Chile al Dr. Raúl Fernández Donoso, de la Facultad de Medicina.

El Sr. Rector le cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos.

La Prof. Devés señala que esta propuesta también ha sido sometida a consideración de la Comisión antes indicada, la cual se ha pronunciado favorablemente. Agrega que el Dr. Raúl Fernández recibió el título de Cirujano Dentista de la Universidad de Chile el año 1959 y ha desarrollado a plenitud su carrera académica, logrando la jerarquía de Profesor Titular el año 1965, y realizando de manera destacada las actividades de docencia de pre y postgrado, investigación y extensión. Ha sido miembro de la Comisión Central de Evaluación





Académica de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Odontología; y miembro de la Comisión Superior de Evaluación Académica, siendo su Presidente desde junio de 1998 a diciembre de 2000.

El Decano de la Facultad de Medicina, Prof. Kukuljan señala que no estaba en conocimiento de esta propuesta, la cual se realizó en el Consejo de Facultad en momentos en que no era parte de él. Sin embargo, agradece la presentación de la Vicerrectora, Prof. Devés y refrenda, desde su condición de Decano y académico de la misma unidad a la que pertenece el Dr. Fernández, esta propuesta.

El Sr. Rector indica que los antecedentes fueron enviados a los integrantes del Consejo Universitario.

El Prorector, Prof. Jara recuerda las labores compartidas con el Dr. Fernández durante seis años en la Comisión Superior de Evaluación Académica donde destaca su buena gestión, por lo que manifiesta su alegría y apoya a la propuesta.

El Decano de la Facultad de Ciencias, Prof. Cifuentes, en su calidad de genetista, comenta que conoció y compartió con el Dr. Fernández en las reuniones de las sociedades genéticas y en todas las actividades de la disciplina y no le cabe duda que ha sido un pionero en el desarrollo de la genética. Por lo tanto esta propuesta constituye un orgullo para todos aquellos que aprendieron de su enseñanza, como también para la Universidad.

El Sr. Rector comenta, a título personal, que el Dr. Fernández es una persona de una elegancia intelectual excepcional, de un compromiso con la Universidad y de una caballerosidad y respeto por el prójimo que son dignos de ejemplo. Somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 53

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del D.U. N° 0015360, de 1979, Reglamento de Distintivos, Distinciones y Calidades Académicas de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad otorgar la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Chile al Dr. RAÚL FERNÁNDEZ DONOSO, de la Facultad de Medicina.

5. Proposición para otorgar la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Chile al Dr. Antonio Morello Caste, de la Facultad de Medicina.

El Sr. Rector le cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos.

La Prof. Devés señala que esta propuesta también ha sido favorablemente aprobada por la Comisión. Agrega que el Dr. Morello es Químico Farmacéutico de la Universidad de Chile y Doctor en Bioquímica de la University





of Western, Ontario Canadá. En la Facultad de Medicina ha desarrollado a plenitud actividades de docencia de pre y post grado y ha ejercido diferentes cargos directivos, entre ellos, Director de la Unidad de Química, Director del Departamento de Bioquímica, Director de la Oficina Técnica de Investigación, Director del Programa de Farmacología Molecular y Clínica, y Director de la Oficina de Investigación. Ha sido miembro de numerosas sociedades científicas, destacándose, la Sociedad Chilena de Parasitología, la Sociedad de Bioquímica de Chile, la Sociedad de Biología de Chilena, y la Sociedad de Farmacología de Chile. Su quehacer científico ha permitido el desarrollo y la noción de la farmacología molecular y la bioquímica como disciplinas destinadas a la protección de la vida y la salud de las personas. Ha formado numerosos profesionales, tanto en Chile como en el extranjero. Su influencia ha sido tan determinante en su especialidad, la Farmacología molecular y clínica, que muchos de sus discípulos hoy día son académicos y científicos. El Dr. Morello ha dado muchos servicios a la Universidad y al país y la Vicerrectoría de Asuntos Académicos manifiesta su apoyo a esta propuesta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Prof. Squella recuerda que el Dr. Morello es ex alumno de su Facultad y destaca que, si bien se desempeñó en la Facultad de Medicina, siempre mantuvo una vinculación muy cercana con su Facultad tanto en investigación como en docencia de postgrado. Recuerda que, luego del incendio acaecido en su Facultad, el Dr. Morello facilitó los espacios necesarios en la Facultad de Medicina, instancia que permitió generar una relación más cercana, llegando incluso a realizar papers de manera conjunta. Dentro de sus cualidades, recuerda al Dr. Morello como un gran conversador, afable y apasionado por la ciencia. Apoya con fuerza y entusiasmo la propuesta.

El Decano de la Facultad de Medicina, Prof. Kukuljan destaca la capacidad del Prof. Morello de mantener una actividad científica profunda y de larga data bajo condiciones cambiantes y difíciles porque, aunque hoy está retirado, sigue manteniendo su capacidad de trabajo y formación, al igual que en los últimos 40 años. Destaca no sólo su contribución en el ámbito de lo científico, sino también el crear universidad en la discusión y en la polémica por el bien común. Respalda y agradece la propuesta.

El Sr. Rector señala que la temática de la investigación de las propuestas de Profesor Emérito de ambos académicos, enorgullece a la Facultad de Medicina y a la Universidad de Chile. En esta materia considera importante también destacar la figura del profesor de química, Dr. Moisés Agosín, quien creó la escuela de investigadores, y entre ellos al Dr. Morello y a su cercano colaborador, el Dr. Norbel Galanti. Somete a aprobación la propuesta.

ACUERDO N° 54

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del D.U. N° 0015360, de 1979, Reglamento de Distintivos, Distinciones y Calidades Académicas de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario acuerda por





unanimidad otorgar la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Chile al Dr. ANTONIO MORELLO CASTE, de la Facultad de Medicina.

6. Propuesta de creación del grado de Licenciado(a) en Contabilidad y Auditoría, presentado por la Facultad de Economía y Negocios.

El Sr. Rector le ofrece la palabra a la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos.

La Vicerrectora, Prof. Devés indica que este programa fue previamente analizado y aprobado por la Comisión Académica del Consejo Universitario. Señala que el año 2011 se aprobó la separación de ingreso en las carreras de Contador Auditor e Ingeniería en Información y Control de Gestión, que hasta ese momento tenían un ingreso único. Posteriormente se aprobó la innovación curricular para la implementación de los nuevos planes de formación correspondiente a ambas carreras, sin embargo, en el caso de la carrera de Contador Auditor, la licenciatura continuaba siendo una licenciatura en sistemas de información y control de gestión, lo que no era adecuado a su perfil de egreso; por ese motivo hoy día se corrige con la creación de una licenciatura específica. Disculpa a la Directora de Pregrado, Prof. Leonor Armanet, quien debió retirarse de la sesión por tener una reunión previamente agendada.

El Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Prof. Agosín destaca la importancia de contar con una licenciatura separada para los estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría, pues hasta el momento era una falencia en la estructura de títulos de la Facultad.

El Director de la Escuela de Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Ariel La Paz, procede con la siguiente presentación.





El Prof. La Paz explica que la carrera de Contador Auditor si bien tiene una data de 55 años, nunca ha tenido una licenciatura o grado acorde a su título.





1956
Se firma Decreto 635 de Curso
Especial de Contadores Auditores





1959
Se funda la Escuela de Contadores
Auditores de la UChile

35

UNIVERSIDAD DE CHILE - SECRETARÍA GENERAL
REGISTRACION DE LEYES Y DECRETOS
SANTIAGO, CHILE
SEPTIEMBRE 1959

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE CONTADORES AUDITORES en

APROBADO EN SESION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EL 25 DE OCTUBRE DE 1958
Y POR DECRETOS DEL SECTOR D. 2.394, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1958

Artículo 1º
Para matricularse en la Escuela de Contadores Auditores, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, se requiere estar en posesión del grado de Bachiller, en cualquier rama, y haber cumplido los demás requisitos de admisión establecidos por la autoridad competente en la materia.

Para matricularse en las secciones siguientes, se requiere haber rendido satisfactoriamente todas las exámenes correspondientes a los temas del programa inmediatamente anterior.

Artículo 2º
Lo mencionado en los párrafos anteriores será por cursos semestrales, sin perjuicio de la revalidación otorgada por el Consejo Universitario de los exámenes correspondientes a determinadas cátedras o las secciones que los hayan rendido satisfactoriamente en otras Escuelas dependientes de la Universidad de Chile.

Artículo 3º
La Escuela de Contadores Auditores, se regirá por las disposiciones sobre exámenes y exámenes contenidas en los artículos 1º, 6º, 7º y 8º y final III del Reglamento de la Escuela de Economía.

Artículo 4º
Para optar al título de Contador Auditor, el candidato deberá acreditar:

- 1) Haber rendido satisfactoriamente los exámenes correspondientes a las asignaturas que componen el Plan de Estudios.
- 2) Haber realizado conjuntamente con el curso de estudios un trabajo de investigación bajo el patrocinio de la Dirección del Seminario de Auditors.
- 3) Haber dictado una cátedra de seis meses en el Instituto de Organización y Administración de la Universidad de Chile o en el Seminario de Auditors, institución o empresa aprobada por el Instituto de Organización y Administración.

El Reglamento de Contadores Auditores, aprobado por el Consejo Universitario el 25 de Octubre de 1958, y por Decreto del Sector D. 2.394, de 11 de Noviembre de 1958.

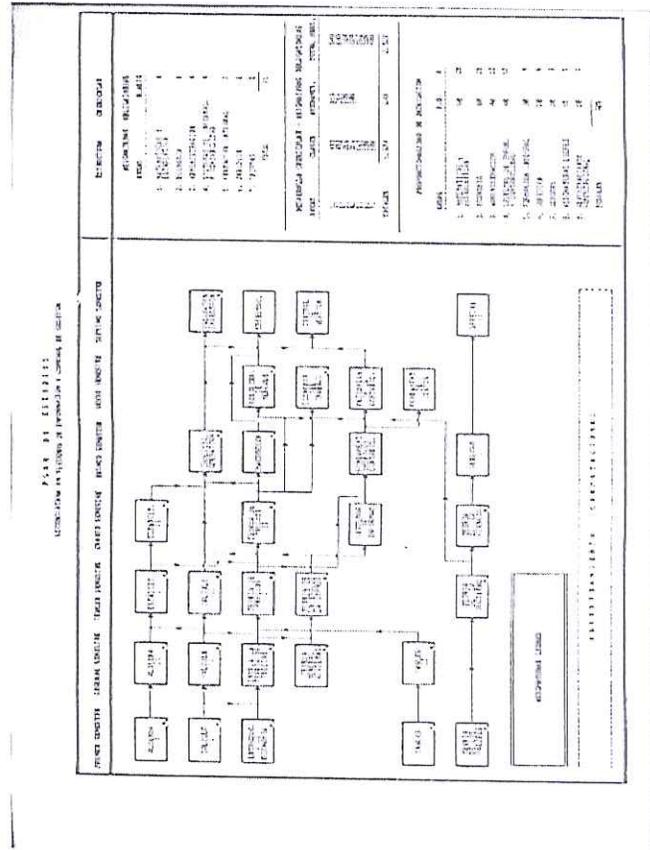
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
SANTIAGO, CHILE
SEPTIEMBRE 1959





1989 Modificación Plan de Estudios. Creación Licenciatura en Información y Control de Gestión

Plan Licenciatura en Sistemas de Información y Control de Gestión





1995

Escuela de Contadores Auditores se transforma
en Escuela de Sistemas de Información y
Auditoría



Antiguo Perfil de Egreso

El Contador Auditor de la Universidad de Chile, es un profesional con sólida formación científica y técnica, en sistemas de información y control administrativo y contable, que lo habilita para participar activamente en el diagnóstico, planificación, diseño, desarrollo, mantenimiento y evaluación de los sistemas de información financieros y de gestión de cualquier tipo de organización.

La formación que recibe el Contador Auditor lo capacita para:

Participar en el diagnóstico, diseño, desarrollo, implementación y evaluación de sistemas integrados de información y control para la gestión global interna y externa de la organización.

Desarrollar auditorías externas, lo que significa planificar y ejecutar auditorías financieras, tributarias, de gestión, y emitir opinión independiente sobre la materia auditada.

Desarrollar auditorías internas, como una actividad de evaluación permanente e independiente dentro de una organización, destinada a validar operaciones contables, financieras y la gestión misma. Esto último implica evaluar el uso eficiente de los recursos de la organización y contribuir con la dirección como parte de un proceso efectivo de calidad.

Participar en la dirección de unidades estratégicas de gestión, tales como contabilidad financiera y de costos, planificación y control financiero, contraloría, tributación, y otras áreas de la administración.

Asesorar a las personas y a las organizaciones en materias propias de su especialidad.







Recomendaciones

- Creación de la Licenciatura en Contabilidad y Auditoría
- Implementación del nuevo plan de formación



Nuevo Perfil de Egreso

El Perfil de egreso del Contador Auditor de la Universidad de Chile, señala que es un(a) profesional que se destaca por su sólida formación para elaborar, presentar, revelar y validar información económica financiera, reconociendo y midiendo hechos económicos. Además tiene la capacidad de **emitir una opinión fundada** sobre la confiabilidad de la información y de los **riesgos relevantes** que enfrenta la organización, actuando con criterio de acuerdo a marcos interdisciplinarios, técnicos y éticos.

Se espera de este profesional que esté capacitado para evaluar y proponer mejoras con una **actitud proactiva** proporcionando una evaluación crítica de los aspectos positivos y negativos de los controles existentes, y de sus impactos en la organización. Asimismo, se espera del profesional un buen desempeño bajo presión, adaptándose a situaciones diversas y complejas con una indiscutible capacidad de liderazgo en los más altos niveles de la organización y con una **visión integral y estratégica** que contribuyan al bien común colaborando en la formación ciudadana desde su ámbito de acción.

Se intenciona en su formación una mirada directiva y gerencial que tenga en consideración las problemáticas cotidianas que surgen en la toma de decisiones. Ello con la consideración de una visión sistémica e interdisciplinaria que le capacita para dirigir organizaciones en escenarios complejos.

En la formación de pregrado se privilegia el trabajo en equipo y la estructuración de una **mirada crítica** y escéptica, que permita que el profesional actúe como un evaluador **objetivo, independiente y veraz**.





¿Por qué esta Licenciatura en la Universidad de Chile?

Contribuye a la Misión del Modelo Educativo institucional a través de:

- actuar pertinente, eficiente e innovador.
- orientación económica, social y empresarial en consonancia con la evidencia proveniente de la investigación científica y aplicada.
- responsables, rigurosos, proactivos y líderes de equipos multidisciplinares.
- espíritu crítico y reflexivo
- capaces de realizar diagnósticos organizacionales y de proponer respuestas a las necesidades detectadas.
- sólida formación en contabilidad y auditoría.
- desarrollo profesional en instituciones públicas y privadas.



¿Por qué esta Licenciatura en la Universidad de Chile?

Investigación

- Prevención, Detección e Investigación de fraude
- IFRS
- Planificación Tributaria
- Gestión Financiera

Docencia

- Pregrado
- Postgrado

Extensión





Nuevo Plan de Estudios

Semestre I	Semestre II	Semestre III	Semestre IV	Semestre V	Semestre VI	Semestre VII	Semestre VIII	Semestre IX	Semestre X
Gestión y Empresa (6)	Introducción a la RBH (4)	Introducción a las Finanzas (4)	Audit y Riesgo Empresarial (6)	Costos y Presupuestos (6)	Análisis y Planificación Financiera (6)	Finanzas (6)	Taller de Contabilidad y Auditoría (4)	Electivo I (6)	Electivo IV (6)
Introducción a la Economía (6)	Contabilidad (6)	Contabilidad II (6)	Fundamentos de Costos (6)	Juegos y Estrategias (5)	Control de Gestión (5)	Escuela de Negocios (6)	Contabilidad para las Decisiones (6)	Electivo II (6)	Electivo V (6)
Álgebra I (6)	Introducción a Microeconomía (6)	Introducción a Macroeconomía (6)	Cálculo I (6)	Análisis Contable (6)	Especialización Profesional de Auditoría (5)	Contabilidad Avanzada (6)	Auditoría TC (5)	Electivo III (6)	Electivo VI (6)
Metodología y Sistemas de Información (4)	Cálculo (6)	Álgebra II (6)	Análisis de Datos (6)	Economía Aplicada (6)	Derecho Tributario (6)	Integración con TIC (4)	Renta Personal (6)	Electivo V (6)	Electivo VII (6)
Entorno Social (4)	Entorno Social (4)	Introducción a Estadística (5)	Taller de Estadística Profesional (2)	Sistema de Administración de RRHH (6)	Inglés III (2)	Investigación Base Científica (5)	Renta Empresarial (6)	Electivo VI (6)	Electivo VIII (6)
Taller de Comunicación (2)	Taller de Habilidades (2)	Inglés III (2)	Inglés IV (2)	Inglés V (2)	Libre I (2)	Libre III (2)	Libre IV (2)	Prácticas (12)	Prácticas (12)
Inglés I (2)	Inglés II (2)	Inglés III (2)	Libre (2)	Inglés V (2)	Libre I (2)	Libre III (2)	Libre IV (2)	Prácticas (12)	Prácticas (12)

Licenciatura en Contabilidad y Auditoría

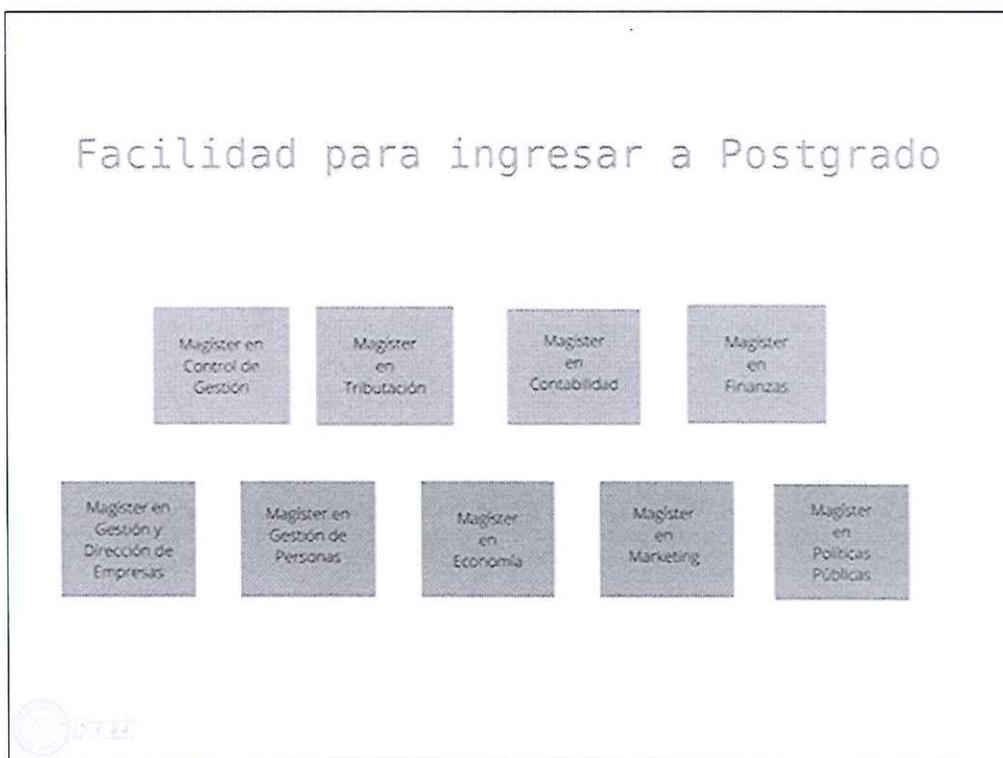
Examen de Grado Contabilidad Costos Finanzas

Examen de Grado Auditoría Tributación





El Prof. La Paz señala que hasta el momento la carrera tiene como requisito de titulación el examen de título, lo que presenta algunas dificultades, ya que los estudiantes deben completar todos los cursos, electivos y prácticas profesionales, previo al examen. Con el cambio de malla eso ha sido modificado y los estudiantes pueden obtener su licenciatura, para luego obtener el título, el cual contiene dos exámenes que se relacionan con las áreas de conocimiento: contabilidad, costo finanzas, auditoría y tributación. En cuanto a los semestres IX y X, es esperable que los alumnos se desempeñen en algunos de los magister que ofrece la Facultad.





Comparación Licenciaturas

Cursos IICG que no están en CA	Creditos
Planificación y Diseño Organizacional	4
Programación y Algoritmos	6
Sistemas de Aplicaciones	6
Investigación Operativa	6
Control de Gestión I	6
Introducción al Marketing	4
Desarrollo de Sistemas de Información	6
Control de Gestión II	6
Control Interno	4
Taller de Costos	2
Business Intelligence	6
Taller de Contextualización	2
Taller de Integración Profesional	2
Control de Gestión III	6
Tecnología Informática	6
Total	72

Cursos CA que no están en IICG	Creditos
Auditoría y Riesgo Empresarial	6
Ejecución de Proyectos de Auditoría	6
Derecho Tributario	6
Contabilidad Avanzada	6
Impuesto tipo Consumo	6
Taller de Contabilidad y Auditoría	4
Contabilidad para las Decisiones	6
Auditoría TIC	6
Renta Personal	6
Renta Empresarial	6
Taller de Contextualización	2
Taller de Integración Profesional	2
Control de Gestión I	6
Infraestructura de T.I.	6
Total	74





El Prof. La Paz concluye su presentación.

El Sr. Rector felicita al Prof. La Paz por la elegancia y estética de la presentación. Ofrece la palabra.

El Prorector, Prof. Jara señala que adquirir una licenciatura es normalmente el requisito para ingresar a cualquier magíster donde se agrega siempre la frase de *formación equivalente*. Fuera del ámbito de la Facultad de Economía y Negocios, pregunta a qué tipo de especialización post licenciatura puede acceder una persona con las ciencias básicas que se entregarían en esta propuesta de licenciatura.

El Prof. La Paz responde que, en general, a cualquier programa de postgrado del área de administración, gestión o comercio, que son las áreas principales. Agrega que el título profesional tiene muchas aplicaciones, principalmente en la empresa privada. Sin embargo, hoy día hay muchas áreas que necesitan de investigación y es por eso que hoy día hay alumnos realizando postgrados en el extranjero en temas específicos como tributación internacional, planificación tributaria y análisis financiero. La idea es promover que los buenos alumnos participen y se produzcan intercambios en estas áreas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, Prof. De La Maza, felicita al Prof. La Paz y señala que le llamó la atención que se certificará el grado, porque no estaba en conocimiento de que eso fuera posible. Pregunta si se trata de una nueva modalidad en la Universidad que permite certificar el grado dentro de las carreras profesionales.

La Vicerrectora de Asuntos Académicos, Prof. Devés señala que esa pregunta surgió al interior de la Comisión Académica donde se planteó si era legítimo tener un examen de grado luego de la licenciatura, tema que desde el punto de vista jurídico, es posible. Desde lo académico solicita la explicación del Prof. La Paz.

El Prof. La Paz explica que, desde un sentido académico, está contemplado un quinto año de especialización. Por este motivo les pareció apropiado que una vez finalizados los cursos -momento en el que los estudiantes están más frescos en sus conocimientos- enfrentarlos a un examen integral. Agrega que también han transitado los exámenes finales -de título-, que hoy día se pasan a llamar examen de grado en tratar de medir competencias de manera integral. Otro sentido práctico, que también tiene esta nueva modalidad, es que hay un acortamiento en la permanencia que busca la Facultad, porque si se posterga el grado como actividad final de titulación, que es lo que se ha hecho hasta ahora, el alumno tiende a permanecer más tiempo. Finalmente, se trata de una práctica que ya se ha realizado con otras carreras de la Facultad de Economía y Negocios.

El Prorector, Prof. Jara cree que es imposible que, a través de una presentación se pueda formar una opinión acabada. Le pareció ver que en la





propuesta de Licenciatura en Información y Control de Gestión se incorporan nuevas materias, como optimización y tecnología informática; a diferencia de la Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, donde los cursos son de carácter más profesional. Pregunta si existe la intención de acortar la carrera. Otra pregunta es si no le quita carácter a la primera declaración, donde existe una marcada formación en ciencias básicas y tecnología.

El Prof. La Paz, en cuanto a la primera pregunta, reconoce que existe una tendencia en el acortamiento de las carreras, pero primero se requiere zanjar ciertos temas, y uno de ellos tiene que ver con la contratación de profesionales en el sector público, donde los criterios de contratación están asociados a carreras con una determinada cantidad de semestres. Si bien hoy día la Facultad no ha acortado las carreras, tiene contemplada una nueva estructura, por lo que si en algún momento se avanza en la discusión, se podría implementar sin ningún problema. En cuanto a la segunda pregunta del Prof. Jara, señala que durante 20 años ambas carreras profesionales han sido muy valoradas en el medio laboral, por lo tanto, cuando se realizó la innovación curricular, fueron muy cuidadosos en mantener algunos cursos en ambas licenciaturas, como Riesgo Empresarial y Control de Gestión, materias valoradas por los futuros empleadores y que distinguen a la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba con la sola abstención del Sr. Prorrector.

ACUERDO N° 55

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, letra g) del DFL N° 3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario se pronuncia favorablemente sobre la creación del Grado Académico de “Licenciado(a) en Contabilidad y Auditoría”, de la Facultad de Economía y Negocios.

7. Propuesta de creación del Título Profesional de Especialista en Odontología Legal y Forense, presentado por la Facultad de Odontología.

El Sr. Rector ofrece la palabra a la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos.

La Vicerrectora Prof. Devés señala que la presentación del Título Profesional de Especialista en Odontología Legal y Forense fue previamente conocida por la Comisión Académica del Consejo Universitario por el Profesor Ciocca en representación de la Facultad de Odontología, ocasión en que la Comisión recomendó fortalecer el cuerpo académico a través de la inclusión de profesores de otras Facultades en las disciplinas de antropología, biología





molecular y derecho; los que ya se han incorporado para esta presentación. Independiente de la observación señalada, el programa fue gratamente recibido por la Comisión.

El Director de Postgrado y Postítulo Prof. Wolff, reitera que en la Comisión Académica se propuso que se incorporara al cuerpo académico especialistas de toxicología, farmacología, bioquímica, biología molecular y antropología física; acogiendo lo solicitado se cuenta con las cartas en que se oficializaron las incorporaciones respectivas y se establecen los vínculos con las respectivas Unidades. En el caso de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, se incorporarán al cuerpo académico del programa la Prof. Daniela Seelenfreund, y el Prof. Marcelo Kogan, en las áreas de biología molecular y farmacología y toxicología; por otro lado, la Facultad de Ciencias Sociales autorizó la participación del Prof. Eugenio Aspillaga. También se sugirió la incorporación de académicos de la Facultad de Derecho, debido a la importancia del área legal para el programa. Por otro lado, el Sr. Director Jurídico también realizó observaciones formales, que serán incorporadas. Finalmente, destaca la importancia de la creación del Título de Profesional Especialista en Odontología Legal y Forense, y recuerda que la creación de la Escuela Dental de la Universidad de Chile se debe al caso del crimen de la Legación Alemana en Chile, el que fue resuelto gracias a la medicina legal y forense.

(Se retira el Decano Sr. Agosín).

El Decano de la Facultad de Odontología, Prof. Gamonal destaca la pertinencia de crear el Título de Especialista debido a la importancia a nivel país en cuanto a hechos de relevancia histórica. Menciona que el reconocimiento de identidad del primer detenido desaparecido en Chile fue realizado por el Prof. Ciocca, a través de la odontología. En el mismo sentido, comenta que la semana pasada hubo un incendio y para determinar la identidad de la víctima se requirió a la Facultad de Odontología la ficha dental. Es así que la capacitación de un profesional odontólogo es relevante en la mayoría de los procesos legales y forenses, complementado además a la formación de Medicina Legal y Forense de la Facultad de Medicina.

El Decano (S) de la Facultad de Derecho, Prof. Perazzo reitera la importancia de incorporar a su Facultad para los aspectos legales y señala que se realizarán las coordinaciones necesarias.

La Directora de Postgrado de la Facultad de Odontología, Prof. Morales señala que la especialidad de Odontología Legal y Forense no existe como título en Chile, lo que da cuenta de la necesidad de la aprobación de este Programa. Asimismo, destaca que el Dr. Ciocca se ha autoformado en la materia, llegando a ser uno de los mayores expertos a nivel nacional.

El Sr. Rector agradece la presencia del Prof. Ciocca y le ofrece la palabra.





El Prof. Ciocca recuerda que la odontología en el país se comenzó a desarrollar el año 1909, tras la resolución del denominado "Crimen de Becker", donde las pericias odontológicas permitieron la identificación de un cadáver calcinado en el incendio de la Legación Alemana en Chile. Sin embargo, no existió la asignatura de odontología legal en la Facultad hasta el año 1992. Al mismo tiempo reconoce que ni él ni los demás colegas reconocidos en la materia de Odontología Legal tienen la especialidad, a excepción de 2 o 3 que realizaron la especialidad en el extranjero, en las escasas universidades a nivel mundial que otorgan un grado de especialista en la materia.

El Prof. Ciocca comienza la presentación señalando que su ingreso al área forense se debe al hallazgo del cadáver de la primera detenida desaparecida, Marta Ugarte, integrándose así al Departamento de Medicina Legal. Es así que desde esa época se ha luchado por cumplir etapas. El año 1983 se fundó la Sociedad de Odontología Legal y en 1985 se logró que la CONACEO (Comisión Nacional de Certificación de Especialidad Odontológica) reconociera la Odontología Legal y que se considerara como especialidad en el Reglamento de Especialidades Médicas y Odontológicas. Hasta el momento se han publicado textos, se ha colaborado con el desarrollo de la Odontología en el extranjero, pero piensa que ahora es la oportunidad de que la Universidad de Chile cuente con su propio Programa de Especialización, lo que constituye un sueño de 40 años.

El Prof. Ciocca efectúa la siguiente presentación:



**Título de Profesional Especialista en
Odontología Legal y Forense**

Coordinador
Dr. Luis Ciocca Gómez, Prof. Titular.
Dirección: Sergio Livingstone Polhammer 943, comuna Independencia
Ciudad/Región: Santiago - Metropolitana
Teléfonos: 29786231- 9786003- 9781737- 29781764
Fax: 7776658
E-mail: lciocca@med.uchile.cl





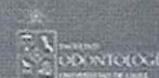
ORIGEN DEL PROGRAMA

- Tanto en Chile como a nivel mundial, las ciencias forenses han alcanzado un alto nivel de desarrollo al que la odontología ha contribuido notablemente desde sus orígenes, sin embargo nuestro país aún no cuenta con un programa académico acreditado que especialice al profesional cirujano dentista para desenvolverse en plenitud en el ámbito médico-legal y judicial.



DEFINICIÓN

- El campo de acción de la odontología legal es muy variado. A manera de síntesis adecuada a nuestro sistema judicial y ordenamiento jurídico, se ha definido Odontología Legal como *“la disciplina, ciencia o especialidad que en el ámbito médico-legal vincula al Cirujano Dentista con la Ley, participando con los conocimientos de su incumbencia en la solución de problemas judiciales y, por otra parte, colaborando en la gestación y el estudio del ordenamiento jurídico que regula su ejercicio profesional habitual”*. Esta definición diferencia dos ámbitos de acción: el de la odontología legal judicial o forense y el de la odontología legal social o profesional.





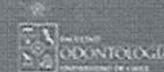
ODONTOLOGÍA LEGAL JUDICIAL O FORENSE (1)

- Incumbe a la odontología legal judicial o forense participar en la resolución de casos de identificación humana, a veces dramáticos y muchas veces espectaculares;
- En la evaluación de lesiones;
- Emisión de informes especiales tales como estudio de edad (sobre todo en menores); características dento-maxilares hereditarias (en problemas de paternidad);
- Manifestaciones bucales en caso de intoxicaciones y envenenamiento (generalmente por acción prolongada de plomo, mercurio, u otros);
- Además, en tanatología, el dentista puede participar en la autopsia de la región buco-máxilo-facial cuando proceda, como asimismo en el estudio de manifestaciones patológicas en la boca del cadáver;
- Emisión de informes en casos de presunta malpraxis (responsabilidad médica en odontología).



ODONTOLOGÍA LEGAL JUDICIAL O FORENSE (2)

- del estudio de la cavidad bucal o de restos dento-maxilares se puede obtener, entre otros, antecedentes valiosos en cuanto a determinación o estimación de data o antigüedad, especie, raza, sexo, edad, hábitos, condición socio-económica, medio ambiente de trabajo o actividad, deducción de forma y dimensiones de la cara (para reconstrucción facial), enfermedades de la infancia, grupo sanguíneo, ADN y algunos elementos que se excretan con la saliva, como drogas, tóxicos o medicamentos.





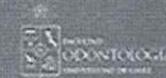
ODONTOLOGÍA LEGAL SOCIAL Y PROFESIONAL

- Por otra parte, la disciplina sirve al dentista dándole los conocimientos jurídicos imprescindibles para el fiel cumplimiento de su ejercicio profesional desde el punto de vista legal;
- sirve a la sociedad, al formar profesionales capacitados para apoyar situaciones que benefician la salud, a partir del saber de la odontología legal social y profesional.



APORTES A LA PROFESIÓN, A LA DISCIPLINA Y AL PAÍS (1)

- Este programa aportará al país la formación de profesionales expertos en la relación de la odontología con el foro (odontología legal judicial o forense), con el trabajo judicial y con la justicia, cuyo accionar se expresará fundamentalmente mediante la pericia realizada a requerimiento de jueces y fiscales. Estará capacitado para estudiar criminalísticamente los elementos de cualquier suceso que incumba a su especial saber. Esto último hace que la investigación científica en los temas forenses le sea imprescindible, siendo este un aporte más al desarrollo del pregrado y del postítulo de las Facultades de Odontología y Medicina.





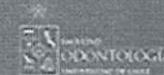
APORTES A LA PROFESIÓN, A LA DISCIPLINA Y AL PAÍS (2)

- El especialista en odontología legal y forense aportará al estudio de la legislación que beneficia a la salud pública (leyes de medicina preventiva y curativa; sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; los servicios de salud; la protección materno-infantil; disposiciones sobre fluoración de aguas; leyes y disposiciones de protección social, entre otras (odontología legal social)).
- Desde el punto de vista de la profesión, este programa aporta al estudio de las materias relacionadas con el ejercicio habitual y cotidiano del Cirujano Dentista, comprendiendo el marco jurídico-ético que regula todo su quehacer profesional y la responsabilidad legal (responsabilidad médica) que este quehacer implica (odontología legal profesional).



JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (1).

- Como se puede apreciar, el terreno que abarca la Odontología Legal, por su posibilidad de acción y proyecciones es muy amplio, interesante y de primera importancia ya que existe un historial y una tradición suficientes que permiten afirmar que se trata de una importante disciplina de apoyo y auxilio del derecho y de la aplicación de la Ley.





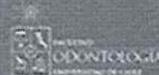
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (2).

- Historia y práctica muestran que hay razones suficientes que justifican capacitar a profesionales odontólogos para que de manera altamente especializada se desempeñen en el ámbito médico-legal considerando el nivel de desarrollo de la disciplina nacional e internacionalmente, y las necesidades de la justicia en orden a disponer de los recursos más avanzados y actuales de la ciencia en general y de la ciencia odontológica en particular, para resolver complejos problemas judiciales actuales.



JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (3).

- En resumen, el programa que aquí se propone está conformado por un plan de estudios sólido en contenidos teóricos y prácticos, con objetivos claros que aportan a resolver necesidades a nivel país, a realizarse en una modalidad y carga horaria semanal compatible con el ejercicio profesional de los postulantes.





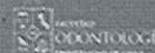
PROPÓSITOS

- El programa conducente a la formación de Profesional Especialista en Odontología Legal y Forense, tiene como propósito la formación de expertos en el tema, que demuestren conocimientos médicos y odontológico-legales amplios y profundos y que dominen las destrezas y actitudes necesarias para su desempeño en el ámbito forense.
- El programa busca formar un odontólogo especialista que participe con autoridad en toda su actividad: ya sea forense, académica, consultora, u otras, con un comportamiento ético, con irrestricto sentido social de apoyo a la ley y la justicia, y a la sociedad. El programa se orienta a formar egresados con profunda capacidad analítica y manejo de competencias orientadas a la resolución de casos complejos en el área, especialmente capacitados para integrarse activamente a los servicios médico-legales y equipos forenses, tanto nacionales como internacionales.



PERFIL

- El Egresado del Programa conducente al Título de Profesional Especialista en Odontología Legal y Forense de la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, es un Cirujano Dentista capacitado para resolver y realizar con eficiencia y rapidez toda situación que competa a la disciplina en el ámbito médico-legal, tanto judicial o forense como social y profesional, especialmente consultas, investigaciones, estudios, peritajes e informes ya sea sobre hechos de ocurrencia cotidiana como en situaciones de alta complejidad.
- Es un profesional con sólida formación en el área médico-legal, criminalística y criminológica, del cual se espera que demuestre conocimientos médicos y odontológico-legales amplios y profundos y que domine las destrezas y actitudes necesarias para su desempeño integral en el ámbito de la especialidad; que tenga un gran interés por la investigación científica, capacidad de observación y asociación de elementos y que esté dotado de sentido de servicio público y de apoyo a la justicia, enmarcado por un irrestricto apego a la ética, como corresponde a todo profesional egresado de la Universidad de Chile.





PROGRAMA PROPUESTO Y PDI DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (1)

- La creación del Programa conducente al Título Profesional de Especialista en Odontología Legal y Forense en la Facultad de Odontología, dice relación especialmente con los objetivos estratégicos 4.1 y 4.5 del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad (PDI):



PROGRAMA PROPUESTO Y PDI DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (2)

- 4.1.- Ser efectivamente una institución integrada y transversal.
- Este Programa se articula y desarrolla principalmente en torno a las Áreas de Medicina, Odontología y Derecho, con un fuerte componente cultural y de política contingente, muchos de cuyos saberes son necesariamente integrados para dar respuesta a las preguntas que serán requeridas al profesional que se quiere formar, favoreciendo los vínculos entre esas disciplinas y con otras instituciones del Estado como el Servicio Médico Legal, los Tribunales de Justicia, el Ministerio Público, la Defensoría, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, y otras, en la resolución de casos de relevancia nacional.





PROGRAMA PROPUESTO Y PDI DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (3)

- Se fomentará así, la integración de la generación, transmisión y aplicación del conocimiento y la cultura, favoreciendo relaciones académicas transversales para desarrollar iniciativas inter y transdisciplinarias que, al integrar académicos de diferentes Facultades (como Medicina y Odontología) además del Hospital Clínico, potencian el campus como elemento integrador que mira también a las otras instituciones vecinas relacionadas: el Servicio Médico Legal y el Hospital Psiquiátrico.



El Prof. Ciocca destaca, en cuanto al fomento de la integración y al trabajo en conjunto con el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, el reciente caso Neruda, donde se utilizaron más de 5.000 imágenes de scanner realizadas con los equipos del Hospital Clínico.

PROGRAMA PROPUESTO Y PDI DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (4)

- 4.5.- Ser reconocida como la institución universitaria que más efectivamente realiza en el país la interacción de conocimiento con el sistema social, cultural, educativo y productivo.
- El aporte del Programa se relaciona también con el objetivo de definir nuevas formas de proyección de conocimiento al medio social, proporcionando al país especialistas en un área de permanente necesidad y de gran impacto social, como es el reconocimiento de víctimas que, por otro medio se torna muy difícil y a veces casi imposible. En este aspecto viene a llenar un vacío de formación sistemática en el ámbito de la odontología legal y forense, el que a la fecha se ha suplido por el interés personal de profesionales que se han dedicado en forma autodidacta a cultivar esta ciencia.
- En cuanto a la relación internacional y a la interacción con el sistema universitario nacional, este Programa se plantea como un referente, como lo demuestra la cantidad de pericias e invitaciones de sus pares de Latinoamérica, así como las propuestas de otras casas de estudios superiores, para crear un programa similar a este, que ha recibido su gestor Prof. Dr. Luis Ciocca Gómez.





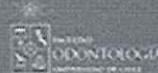
CAUTELA DE PRINCIPIOS Y PRESTIGIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

- El programa se adscribe a las responsabilidades y estándares institucionales cautelados por la Facultad de Odontología, a través de su Escuela de Graduados. Consta de un cuerpo académico formado por expertos en las materias que imparten; un programa de actividades coherente con el perfil profesional del egresado que se quiere formar en el contexto de su misión de asumir con vocación de excelencia la formación de profesionales especialistas en odontología legal y forense, competentes a nivel nacional e internacional; una visión consistente con los principios de libertad de pensamiento y de expresión, pluralismo y equidad que rigen el quehacer de la Universidad; privilegiar la formación reflexiva y crítica de los estudiantes, de modo que se favorezca su más amplia visión del mundo, permitiendo así su desarrollo inter y transdisciplinar.
- El programa incluye, además, la realización de autoevaluaciones periódicas que permitan detectar y disponer las reorientaciones que surjan como necesarias.



RELACIÓN CON LOS PROCESOS SOCIALES, CULTURALES, EDUCACIONALES Y PRODUCTIVOS DEL PAÍS

- El origen de este Programa se relaciona con procesos histórico político sociales acontecidos en nuestro país, cuya consecuencia fue la violación sistemática de derechos humanos con causa de muerte. Al Profesor Dr. Luis Ciocca Gómez, se debe la identificación del cadáver de Marta Ugarte, caso emblemático ocurrido en el año 1976 en Chile. Desde entonces, el Prof. Ciocca ha participado en la resolución de numerosos casos, tanto de identificación de cadáveres o restos de ellos, como en la investigación de causas de muerte tanto en Chile como en el extranjero. Actualmente fue convocado a participar como perito en el caso Pablo Neruda.





CAMPO LABORAL

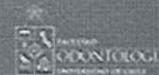
- Docencia Universitaria (con lo que implica: docencia, extensión, investigación (servicios periciales, consultorías, asesorías).
- Ejercicio liberal (pericias ad-hoc o de parte, asesorías, consultas).
- Servicio Médico Legal.
- Asesor Fiscalías.
- PDI (investigador policial, Dpto. Medicina. Criminalística)
- Carabineros (Labocar)
- Otros.



Con respecto al campo laboral, el Prof. Ciocca destaca que el de mayor importancia es el Servicio Médico Legal, que cuenta con 39 sedes a lo largo del país, pero que, en no más de 3 o 4 sedes, cuentan con un Odontólogo contratado. En el caso de la ciudad de Santiago, la Unidad de Identificación cuenta con 5 Odontólogos, y 2 en el área de lesiones; y para solucionar el actual déficit deben contratar odontólogos sin especialización.

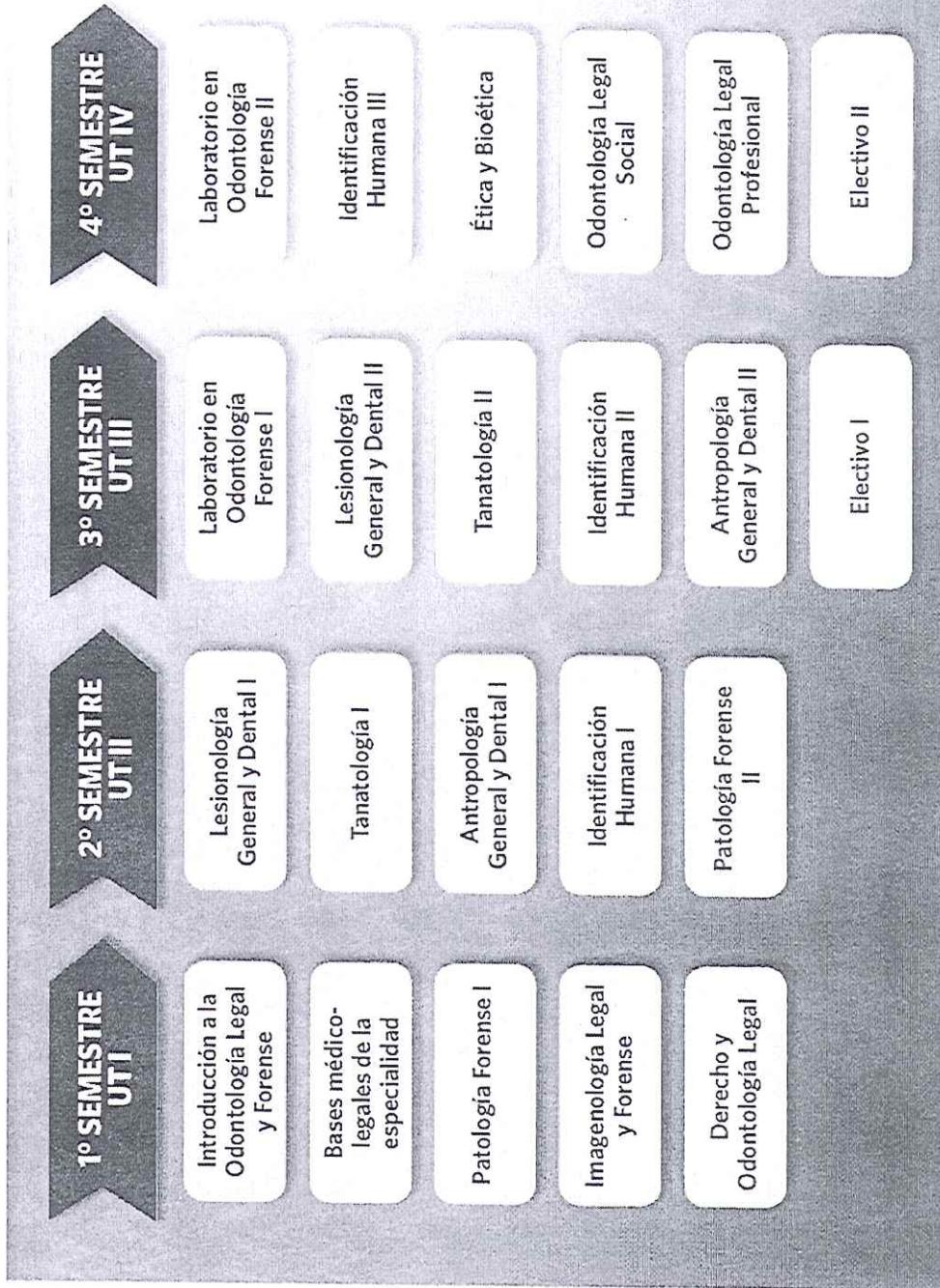
PLAN DE ESTUDIOS

- En total, el plan de estudios consta de 2.430 horas, equivalentes a 90 créditos. Un crédito corresponde a 27 horas de trabajo académico realizado por el alumno. El plan de estudios del programa comprende 20 cursos o asignaturas obligatorias semestrales, las que suman un total de 2.214 horas, equivalentes a 82 créditos y 8 créditos de asignaturas electivas, equivalentes a 216 horas. (Ver esquema al final).
- Se entregarán cinco cursos obligatorios por semestre académico, y los créditos electivos se podrán distribuir en cualquiera de los semestres.





Esquema Plan de Estudios





PLAN DE ESTUDIOS : semestres I y II

	CURSO	SEMESTRE	HORAS	CRÉDITOS
1.1	Introducción a la Odontología Legal y Forense	I	108	4
1.2	Bases Médico-Legales de la Especialidad	I	135	5
1.3	Patología Forense I	I	108	4
1.4	Imaginerología Legal y Forense	I	108	4
1.5	Derecho y Odontología Legal	I	108	4
TOTAL HORAS Y CRÉDITOS SEMESTRE I			567	21
2.1	Lesionología General y Dental I	II	108	4
2.2	Tanatología I	II	135	5
2.3	Antropología General y Dental I	II	108	4
2.4	Identificación Humana I	II	108	4
2.5	Patología Forense II	II	108	4
TOTAL HORAS Y CRÉDITOS SEMESTRE II			567	21



PLAN DE ESTUDIOS : semestres III y IV

3.1	Laboratorio en Odontología Forense I	III	108	4
3.2	Lesionología General y Dental II	III	108	4
3.3	Tanatología II	III	108	4
3.4	Identificación Humana II	III	108	4
3.5	Antropología General y Dental II	III	108	4
3.6	Electivo I	III	108	4
TOTAL HORAS Y CRÉDITOS SEMESTRE III			648	24
4.1	Laboratorio en Odontología Forense II	IV	108	4
4.2	Identificación Humana III	IV	108	4
4.3	Ética y Bioética	IV	108	4
4.4	Odontología Legal Social	IV	108	4
4.5	Odontología Legal Profesional	IV	108	4
4.6	Electivo II	IV	108	4
TOTAL HORAS Y CRÉDITOS SEMESTRE IV			648	24
TOTAL HORAS Y CRÉDITOS PROGRAMA			2430	90





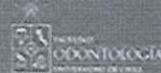
PRIMER SEMESTRE:

- 1.1. **Introducción a la odontología legal y forense**
Prof. Dr. Luis Ciocca Gómez. Prof. Titular. Universidad de Chile. Facultades de Medicina y de Odontología.
- 1.2. **Bases médico-legales de la especialidad**
Prof. Dr. Luis Ciocca Gómez. Prof. Titular. Universidad de Chile. Facultades de Medicina y de Odontología.
- 1.3. **Patología forense I**
Dra. Ana Ortega P. Prof. Asociada. Universidad de Chile, Facultad de Odontología.
- 1.4. **Imagenología forense**
Dr. Jorge Pinares. Profesor Asistente. Universidad de Chile, Facultad de Odontología y Servicio Médico Legal.
- 1.5. **Derecho y odontología legal**
Abogado Gina Raineri. Prof. Asistente. Universidad de Chile, Facultad de Medicina.



SEGUNDO SEMESTRE:

- 2.1. **Lesionología general y dental I**
Dr. Luis Ciocca Gómez. Prof. Titular. Universidad de Chile, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología.
- 2.2. **Tanatología I**
Dra. Pamela Bórquez Vera. Prof. Asistente. Facultad de Medicina, U. de Chile y Servicio Médico Legal.
- 2.3. **Antropología general y dental I**
Dr. Juan Carlos Salinas. Prof. Asistente. Universidad de Chile, Facultad de Odontología.
- 2.4. **Identificación humana I**
Dr. Luis Ciocca Gómez. Prof. Titular. Universidad de Chile, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología.
- 2.5. **Patología forense II**
Dra. Ins Espinoza. Prof. Asistente. Universidad de Chile, Facultad de Odontología.





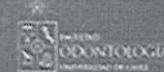
TERCER SEMESTRE

- 3.1. Laboratorio en odontología forense I
Dr. Luis Ciocca Gómez. Prof. Titular. Universidad de Chile, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología.
- 3.2. Lesionología general y dental II
Dr. Luis Ciocca Gómez. Prof. Titular. Universidad de Chile, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología.
- 3.3. Tanatología II
Dra. Pamela Bórquez Vera. Prof. Asistente. Facultad de Medicina, U. de Chile y Servicio Médico Legal.
- 3.4. Identificación humana II
Prof. Dr. Luis Ciocca Gómez. Prof. Titular. Universidad de Chile, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología.
- 3.5. Antropología general y dental II
Dr. Juan Carlos Salinas. Prof. Asistente. Universidad de Chile, Facultad de Odontología.
- 3.6. Curso electivo I
Abogado Gina Raineri. Prof. Asistente. Universidad de Chile, Facultad de Medicina.



CUARTO SEMESTRE:

- 4.1. Laboratorio en odontología forense II
Prof. Dr. Luis Ciocca Gómez. Prof. Titular. Universidad de Chile, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología.
- 4.2. Identificación humana III
Prof. Dr. Luis Ciocca Gómez. Prof. Titular. Universidad de Chile, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología.
- 4.3. Ética y bioética
Abogado Gina Raineri. Prof. Asistente. Universidad de Chile, Facultad de Medicina.
- 4.4. Odontología legal social
Dr. Juan Ritz Pérez. Prof. Asociado Universidad de Chile, Facultad de Medicina.
- 4.5. Odontología legal profesional
Prof. Dr. Luis Ciocca Gómez. Prof. Titular. Universidad de Chile, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología.
- 4.6. Curso electivo II
Prof. Dr. Luis Ciocca Gómez. Prof. Titular. Universidad de Chile.



El Profesor Ciocca concluye su presentación.

El Sr. Rector ofrece la palabra.





La Vicerrectora de Extensión Prof. Zerán, se complace con la presentación y felicita a la Facultad de Odontología y al Prof. Ciocca porque el programa se vincula con la necesidad del país de tener especialistas en áreas centrales y constituye un aporte no sólo al país sino a que a toda América Latina.

El Decano de la Facultad de Medicina Prof. Kukuljan felicita la presentación y sugiere que, una vez iniciado el programa, se trabaje en conjunto la Facultad de Medicina, la Facultad de Odontología, la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, con la finalidad de utilizar y aprovechar los recursos comunes.

El Prof. Cortés felicita al Prof. Ciocca y señala que, en la actualidad, la medicina legal ha tomado un camino propio, tanto así que especialistas chilenos han trabajado en desastres de nivel internacional como el tsunami de Tailandia y actualmente con las víctimas de Irak. En el ámbito nacional, los casos de derechos humanos y la identificación de las víctimas del Fuerte Arteaga; materias de absoluta vigencia y necesidad. Por tanto la proyección y el desafío que representa la Odontología Legal es enorme.

La Directora de Postgrado de la Facultad de Odontología Prof. Morales destaca la participación de los académicos de otras Unidades que se incorporarán al programa, como el Dr. Aspillaga, antropólogo de la Facultad de Ciencias Sociales, quien se incorporará al curso de Antropología General y Dental I y II. El Dr. Kogan y la Dra. Seelenfreund, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, quienes estarán incorporados a los cursos de Identificación Humana I y II, como también a los laboratorios de odontología forense, con las técnicas moleculares y toxicológicas que ellos desarrollan para la identificación.

El Decano (S) de la Facultad de Derecho Prof. Perazzo ofrece la colaboración de la Facultad de Derecho, ya que ésta cuenta con las competencias necesarias para aportar al claustro como expertos en medicina forense y criminología.

La Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos propone hacer un esfuerzo por incorporar a los académicos señalados al claustro del programa, durante la presente semana para que el Programa sea remitido al Senado Universitario, con la transversalidad necesaria.

El Sr. Rector destaca la importancia del trabajo social y la importancia emocional y psicológica que significa que una familia pueda reconocer a un fallecido; en segundo lugar destaca la modestia y el nivel de trabajo realizado por el Prof. Ciocca. Solicita que se agilice la coordinación de las Facultades.

Somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.





ACUERDO N° 56

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, letra g) del DFL N° 3, de 2006 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario se pronuncia favorablemente sobre la creación del Título Profesional de Especialista en Odontología Legal y Forense, de la Facultad de Odontología.

8. Varios.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Sr. Urcelay recuerda que en el discurso de asunción al mando, el Sr. Rector se refirió al congelamiento de los aranceles. Sugiere se forme un comisión que cuente con la participación de Decanos y del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, a fin de comenzar a trabajar sobre el tema.

El Sr. Rector manifiesta su acuerdo y cree que esa iniciativa se podría adicionar a otras nuevas medidas. Señala que al interior del Consorcio de Universidades Estatales, se ha discutido sobre el mismo tema y hay opiniones encontradas al respecto, por lo tanto se espera que el Consorcio y el Consejo de Rectores aborden el tema de manera conjunta. En otro sentido, hace alusión a un documento enviado al CUECH donde se plantean cinco instancias mediante las cuales el Estado puede tomar medidas que apuntan directamente a los estudiantes, al cuerpo académico y a la infraestructura de las universidades estatales. Sin perjuicio que el tema de aranceles y reajustes estarán en todo momento presentes, tiene claro que sería extraño que no se tomaran medidas, ya que suena inconsistente hablar de gratuidad y al mismo tiempo reajustar los aranceles el año 2015. Coincide que el tema se trate en la comisión ya existente y solicita que a la brevedad se reúna con el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional para comenzar a trabajar. Cree que existen buenas razones para estar optimistas respecto a lo que va a ocurrir. En otro orden de cosas, señala que está en carpeta la visita del Ministerio del Interior al Centro de Sismología de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que también involucra el traspaso de fondos a la Universidad.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Prof. Manzur comenta que se realizó una reunión con los Vicerrectores del Consorcio de Universidades Estatales, y uno de los temas de mayor preocupación fue el congelamiento de aranceles y la manera en que se podría financiar. Tiene claro que el llamado que hizo el Sr. Rector al Gobierno tiene que ver con que la Universidad tiene la disposición, pero que si se mantiene la situación actual será bastante difícil. Cree que un primer paso sería analizar el impacto a nivel de cada Unidad de un congelamiento nominal o real de aranceles. Otra cosa que se está solicitando desde el Ministerio -y que existe un compromiso del CUECH de entregarlo- tiene que ver con el análisis del costo y del arancel de cada carrera.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Declara su sorpresa al enterarse que hoy día, alrededor del 25% de los alumnos de la Universidad de Chile, estudia gratis, dado que reciben la beca del Estado por el arancel de referencia, más la beca de la Universidad por la brecha entre el arancel de referencia y el arancel real. Indica que este porcentaje irá en aumento debido los proyectos de mayor inclusión del SIPEE. En el caso del tercer quintil, los estudiantes reciben beneficios por parte del Estado a través del arancel de referencia y la diferencia se cubre con el crédito universitario que es bastante conveniente. De acuerdo a lo interior es necesario reconocer el avance de los últimos años en términos de gratuidad. Ahora bien, la promesa de campaña fue no subir los aranceles, y considera que sería interesante conocer que en el sistema universitario ha estado aumentando la morosidad, lo cual sería racionalmente esperable. Cree que el Ministerio no sólo deberá evaluar cuál de las opciones presentadas es más eficiente, sino cual es más viable desde el punto de vista político, es decir, que al momento de ser presentada por el resto de las universidades no se vea como una discriminación. En otro tema, señala que pronto se verá el Presupuesto de la Nación y tiene entendido, que es del orden de \$ 4.000 a \$ 5.000 millones al año.

En cuanto a la constitución de la Comisión, el Sr. Rector señala que el tema lo abordará la Comisión de Economía y Gestión del Consejo Universitario, que ya se encuentra constituida.

El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Prof. Urcelay pregunta por una comisión mixta, recientemente creada para la regulación de remuneraciones, donde él formó parte junto al ex Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, la ex Decana de la Facultad de Medicina, y dos integrantes del Senado Universitario.

El Sr. Rector considera que, por tratarse de un tema que incide directamente con el presupuesto, es conveniente que sea abordado por la Comisión de Economía y Gestión del Consejo Universitario. Aprovecha la oportunidad para recordar que existe el compromiso de realizar un análisis de las remuneraciones de las autoridades de la Universidad de Chile, con la finalidad de tomar medidas para igualar las diferencias en cuanto a género y a las distintas unidades. Sin perjuicio de lo anterior, aclara que el tema que hoy reviste mayor importancia es la política arancelaria para el año 2015.

Se levanta la sesión a las 12:15 hrs.

ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario

